



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00447408- -UNC-ME#SEU

---

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que con nota del orden 8 (N° NO-2024-00454231-UNC-SEU#AEU) la Secretaría de Extensión Universitaria eleva un proyecto de Convenio Marco a suscribir entre esta Casa y el Ministerio de Ambiente y Economía Circular; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo establecer un marco amplio de colaboración entre ambas partes en actividades de mutuo interés por su trascendencia educativa, científica, ambiental, social y cultural, a los fines de posibilitar, mediante la interrelación, la mayor efectividad en el logro de objetivos comunes, como así también de objetivos propios de cada institución;

Que a los órdenes 2, 4 y 5 obra la documentación de la contraparte requerida por la reglamentación vigente para este tipo de trámites;

Que a tal efecto la dependencia agrega al orden 7 el Informe de Pertinencia;

Que respecto a la iniciativa la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional expresa que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular (orden 11);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75061-E-UNC-DGAJ#SG (orden 15);

Por ello, teniendo en cuenta las pautas establecidas por la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Marco que luce como anexo único de la presente, a celebrar con el Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*